

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

73 *Corrección de errores, de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 28 de diciembre de 2020 por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de Jefe/a de Sección de Oftalmología del Hospital Universitario Son Espases*

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 28 de diciembre de 2020 – publicada en BOIB num. 1 de 2 de enero de 2020- por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de Jefe/a de Sección de Oftalmología del Hospital Universitario Son Espases.
2. Se han advertido dos errores en la resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 28 de diciembre de 2020 – publicada en BOIB num. 1 de 2 de enero de 2020- por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de Jefe/a de Sección de Oftalmología del Hospital Universitario Son Espases.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 5 de enero de 2020

El director gerente del Hospital Universitario Son Espases
P.D. Consejera de Salud (BOIB num. 191 de 7 de noviembre de 2020)
Josep Manuel Pomar Reynés

ANEXO

Corrección de errores

En la resolución:

Donde dice:

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Debe decir:

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Espases

Donde dice:

P.D. Consejera de Salud (BOIB núm 91, 07/11/20)

Debe decir:

P.D. Consejera de Salud (BOIB núm 191, 07/11/20)

